



PROCEDIMIENTO CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA Y DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO BS632E	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL NIF Nº REGISTRO RUEPSS

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO



SERVICIOS A LOS QUE SE OPTA Y CENTRO/S EN LOS QUE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

020401 Servicio de atención diurna terapéutica (media pensión 220 días)

AYUNTAMIENTO	NÚM. PLAZAS TOTALES POR AYUNTAMIENTO	NÚM. PLAZAS SOLICITADAS	DENOMINACIÓN DEL/DE LOS CENTROS	Nº REGISTRO RUEPSS	

020402 Servicio de atención diurna terapéutica de media estadia (sen comedor 220 días)

AYUNTAMIENTO	NÚM. PLAZAS TOTALES POR AYUNTAMIENTO	NÚM. PLAZAS SOLICITADAS	DENOMINACIÓN DEL/DE LOS CENTROS	Nº REGISTRO RUEPSS	

020409 Servicio de atención residencial terapéutica (internado 365 días)

AYUNTAMIENTO	NÚM. PLAZAS TOTALES POR AYUNTAMIENTO	NÚM. PLAZAS SOLICITADAS	DENOMINACIÓN DEL/DE LOS CENTROS	Nº REGISTRO RUEPSS	

En los casos de entidades que oferten plazas en varios centros, deberá cubrir tantas líneas como centros (un centro por línea)



DATOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (solo en el caso de entidades que no cumplan los requisitos del artículo 6.4)

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO		DESCRIPCIÓN		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
DESTINATARIO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN*	FECHA DE FINAL DE LA EJECUCIÓN*	IMPORTE (CON EL IVA DETALLADO, EN SU CASO)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

*Separadas por anualidades



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que la entidad no está incurso en ninguna causa de prohibición para concertar, según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 229/2020, de 17 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de conciertos sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
2. Que, de acuerdo con el artículo 38 del Decreto 229/2020, de 17 de diciembre, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas, no solicitó otras ayudas para la financiación de los servicios o prestaciones objeto de este concierto.
3. Que la entidad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura no inferior a los 150.000 euros, para garantizar la obligación de indemnizar a las personas usuarias por los daños que se les puedan ocasionar como consecuencia de la ejecución del concierto.
4. Que la entidad dispone de la experiencia mínima según se establece en el artículo 6.3 de la orden de convocatoria.
5. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
6. Que la entidad participante acepta la totalidad de las condiciones establecidas en esta convocatoria y en el pliego técnico.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera según se establece en el artículo 6.1 de la convocatoria, en su caso.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional según se establece en el artículo 6.2 de la convocatoria, en su caso.
- Justificante sobre la disponibilidad del centro en el que se va a prestar el servicio, mediante cualquier título jurídico válido por un período no inferior al de la vigencia del mismo, según se establece en el artículo 8.1 de la convocatoria, en su caso.
- La autorización de la entidad o persona titular del centro donde se prestan los servicios, según se establece en el artículo 8.1 de la convocatoria, en su caso.
- Declaración responsable sobre las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a los efectos de lo previsto en el artículo 13.3.c) de la convocatoria, en su caso.
- Justificante de estar en disposición de la marca gallega de excelencia en Igualdad (o equivalente) o del certificado de empresa familiarmente responsable (o cualquier otro certificado o acreditación adecuado), a efectos de lo previsto en el artículo 13.3.c) de la convocatoria, en su caso.
- Declaración responsable sobre la exención de la entidad del impuesto sobre el valor añadido, en su caso.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Inscripción en el RUEPSS de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
Inscripción en el RUEPSS del centro cuyas plazas se ofertan	<input type="checkbox"/>
Titularidad del centro en el RUEPSS	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en el pago de deudas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la AEAT	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social y Juventud.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página (https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos) y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia (Diario Oficial de Galicia número 245, de 18 de diciembre)
- o Decreto 229/2020, de 17 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de conciertos sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia número 3, de 7 de enero de 2021)
- o Orden de 29 de noviembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras del concierto social para la reserva y ocupación de plazas en servicios de atención diurna y de atención residencial para personas dependientes con daño cerebral adquirido para el período 2024-2028, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS632E), mediante tramitación anticipada de gasto.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de